



DECRETO N° 0682

NEUQUÉN, 02 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 5101-F-03, originado en la nota de la Fundación Mediadores en Red -Nodo Neuquén-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el auspicio para el III Encuentro Temático "REALIDAD SOCIAL Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS", organizado por dicha Fundación, que se realizará los días 13 y 14 de junio de 2003 en la ciudad de Merlo, Provincia de San Luis;

Que dicho encuentro, motivado por la difícil situación social que viven las personas en todo el mundo y, particularmente, en nuestro país, propone reunir a expertos en resolución pacífica de conflictos de todas las provincias argentinas y de países americanos, con el objetivo principal de compartir experiencias, promover proyectos y producir aprendizajes que incrementen las posibilidades de realizar intervenciones exitosas para contribuir a mejorar las condiciones de vida en comunidad;

Que el evento contará con la presencia de importantes disertadores y con la realización de talleres en los que se abordarán diferentes aspectos de la temática, tales como: discriminación, violencia en las comunidades, escuelas, deporte y otros ámbitos, ocupaciones o toma de viviendas, fábricas y otras, piquetes, cortes de rutas, etc.;

Que obran en la documentación, antecedentes de la Fundación y temario de actividades a desarrollar en el encuentro;

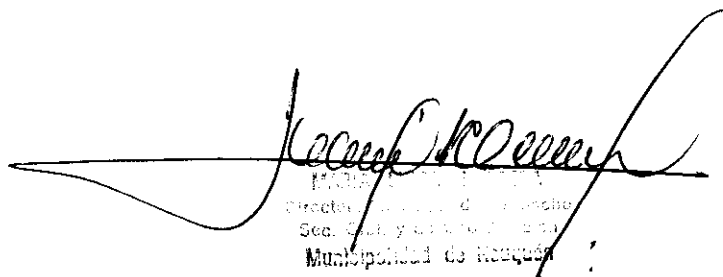
Que el Órgano Ejecutivo considera procedente acceder a lo requerido, razón por la cual se debe dictar la norma legal declarando al evento de interés municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de Interés Municipal el III ENCUENTRO TEMÁTICO "REALIDAD SOCIAL Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de junio de 2003 en la ciudad de Merlo (Provincia de San Luis), organizado por la Fundación


Municipalidad de Neuquén
Dirección de Asesoría Jurídica
Sec. Legal y Control Interno
Municipalidad de Neuquén

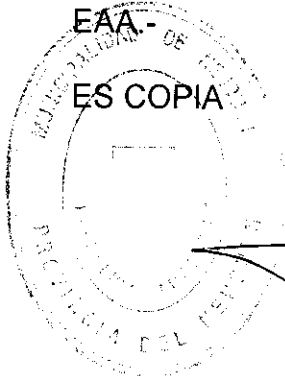
MEDIADORES EN RED; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) HACER llegar copia del presente a la Fundación Mediadores en ----- Red -Nodo Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EAA.-



FDO) QUIROGA
INAUDI

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Quiroga Inaudi'. The signature is written over a horizontal line and extends to the right. Below the signature, there is a faint, partially legible stamp that includes the text 'Municipalidad de Neuquén'.